



Secretaría de Seguridad



Administración

Libertad #200, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México, Apts LPL02
C.P. 44100.

Pas LPL373

Jacobo

30 DIC. 2022

Área Requiriente: Secretaría de Seguridad

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Guadalajara, Jalisco a 29 de Diciembre de 2022

Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos
Secretaría de Administración
Presente.

Nombre: David Mendoza Martínez Hora: 13:02

SSE/DGA/4392/2022



Administración

30 DIC. 2022

A RESERVA DE REVISIÓN

RECIBIDO Lic. Nancy

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

H. FOLIO 1-19 NOMBRE Rodríguez Casillas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 47 numeral 1, 50, 56, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 12, 13, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la LICITACION PÚBLICA, de los bienes y/o servicios que a continuación se mencionan para el contrato abierto de : **Estudios de Perfil de Gabinete e Imageonología, Rayos X y estudios de laboratorio para los internos reclusos en los Centros Penitenciarios de la Dirección de Reinserción Social.**

El requerimiento señalado será cubierto con recursos de origen **Fiscal**, señalando que ésta Dependencia contempló dicha compra en el **anteproyecto de Presupuesto de Egresos para 2023**, en el Capítulo **3000**, partida **3992** quedando lo anterior sujeto a la autorización de dicho Presupuesto.

Lo anterior se justifica en la necesidad de brindar estudios de gabinete e imageonología, Rayos X y estudios de laboratorio, para los internos reclusos en el complejo Penitenciario de la Dirección de Reinserción Social, con numero de solicitud **37-203-2022** y se sujeta al Programa Anual de adquisiciones de la dependencia, previsto en el artículo 42 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta Dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos y/o servicios y que

La presente solicitud, atiende a la **correcta programación de adquisiciones** de esta Área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos 2023 aprobado.



Área Requiriente: Secretaría de Seguridad

SSE/DGA/4392/2022

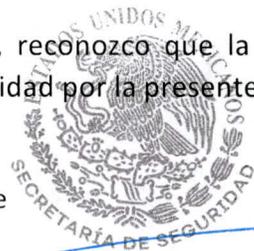
Adjunto al presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de aprovisionamiento emitida por el SECG debidamente firmada
2. Constancia de viabilidad financiera emitida por la Secretaría de la Hacienda Pública
3. Original de la Investigación de mercado firmada, acompañada de tres cotizaciones con vigencia menor a 60 días, con las características que marca el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Anexo Técnico donde se manifiesten las necesidades específicas del bien o servicio a adquirir.

En relación a la licitación aquí mencionada, solicito que quede eximida de la aplicación de los Criterios de Evaluación de Puntos y Porcentajes, toda vez que el tipo de servicio materia del proceso que nos ocupa, no requiere de mayores condiciones que deban ser evaluadas, que pudieran afectar la solvencia de las proposiciones de los participantes, de acuerdo a las establecidas en el Anexo Técnico, por lo cual le solicito la utilización del criterio de evaluación binario, esto es, que se adjudique el servicio licitado a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud de Licitación corresponde a este solicitante.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla

Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad

C.c.p. Archivo.

Elaboró: Dayana Flores

Vo.Bo.: Sinhue Mauricio Gutiérrez López

Autorizo: Héctor Javier Arias De La Mora

"2022, año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FECHA: 29/12/2022

NUMERO DE SOLICITUD: 37-203-2022

ÁREA REQUIRENTE: SECRETARIA DE SEGURIDAD

METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ: INVESTIGACIÓN DE CAMPO E INVESTIGACIÓN ANALÍTICA

INVESTIGACION DE MERCADO

INVESTIGACION DE MERCADO									
DATOS GENERAL DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR:		GOEDI S. DE R.L. DE C.V.		IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO, S.C.		CORPORATIVO DELGADILLO POLANCO		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
	CONTACTO DE VENTAS:		RAFAEL ANGEL MORA HINOJOSA		DIANA LAURA HOYO HERRERA		KRISTIAN ALEJANDRO DELGADILLO CASTILLO		Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso D.
	DOMICILIO		CAMINO DE CONTRERAS N° 526 INT. 376 ZAPOPAN JALISCO		AV. ALCALDE N° 953 COL. ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA JAL. C.P. 44410		CARRETERA GUADALAJARA CHAPALA # 7085H LAS PINTITAS EL SALTO C.P.45525		
	TELEFONO		33 13 26 62 40		33 18 48 67 55		33 16 53 48 22		
	R.F.C.		GOE180814RR5		IAE1702109S8		CDP200924FZ0		
	CORREO ELECTRONICO		goedi.distribuidora@gmail.com		admin@imae.info		integrocare.admon@gmail.com		
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		LOCAL		LOCAL		LOCAL		
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		MAXIMO 10 DIAS		DE 48 A 72 HORAS		MAXIMO 5 DIAS HABILES		
	CONDICIONES DE PAGO		INMEDIATO		50% ANTICIPO Y 50% AL CONCLUIR		50% ANTICIPO Y 50% AL CONCLUIR		
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				P33078				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
ESTUDIO Y ANALISIS DE LABORATORIO	33	SERVICIO	\$1,259.32	\$41,557.56	\$1,093.16	\$36,074.28	\$1,202.46	\$39,681.18	\$39,104.55
ESTUDIO Y ANALISIS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE	200	SERVICIO	\$9,263.45	\$1,852,690.00	\$8,020.29	\$1,604,058.00	\$8,822.32	\$1,764,464.00	\$1,740,403.68
ESTUDIO RAYOS X	50	SERVICIO	\$19,773.87	\$988,693.50	\$17,105.41	\$855,270.50	\$18,815.83	\$940,791.50	\$928,252.30
									\$2,707,760.53

MANIFIESTO:

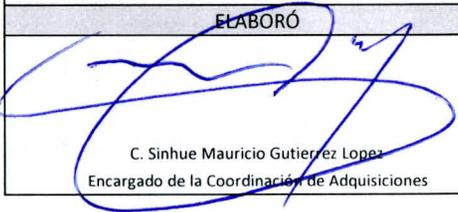
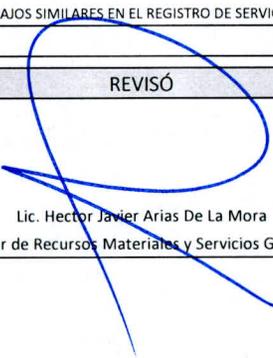
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ALGUNOS PRODUCTOS GRABAN IVA Y IEPS

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <p>C. Sinhue Mauricio Gutierrez Lopez Encargado de la Coordinación de Adquisiciones</p>	 <p>Lic. Hector Javier Arias De La Mora Director de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	 <p>Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla Director General Administrativo</p>



GOEDI S. de R.L. de C.V.

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PRESENTE

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO APROVECHAMOS EN ENVIAR LA
SIGUIENTE COTIZACION:

NOMBRE o RAZON SOCIAL: GOEDI S. DE R.L. DE C.V. ✓
RFC: GOE180814RR5 ✓
DOMICILIO: CAMINO DE CONTRERAS No. 526 Int. 376, ZAPOPAN, JALISCO. ✓
CORREO: goedi.distribuidora@gmail.com ✓
TELEFONO: 3313266240 ✓

Pda.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit.	IVA	Total
1	SERVICIO	ESTUDIO Y ANALISIS DE LABORATORIO	1,085.62	173.79	1,259.37
2	SERVICIO	ESTUDIOS Y ANALISIS DE LABORATORIO ESTUDIO DE GABINETE	7,985.73	1,277.72	9,263.45
3	SERVICIO	ESTUDIOS DE RAYOS X	17,046.44	2,727.43	19,773.87

- VIGENCIA 3 MESES ✓
- CONDICIONES DE PAGO INMEDIATO ✓
- TIEMPO DE ENTREGA MÁX. 10 DÍAS HÁBILES ✓

GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Atentamente

RAFAEL ANGEL MORA HINOJOSA
REPRESENTANTE LEGAL
GOEDI S DE RL DE CV



Imagen

de Alta Especialidad de Jalisco

Secretaría de Seguridad
presente:

Guadalajara, JAL.
28 de Diciembre del 2022

Por medio de la presente, envío la cotización de los
Servicios solicitados.

Cualquier duda o comentario quedo a sus órdenes
IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO, S.C.

IAE1702109S8

correo: admin@imae.info

teléfono: 33 1848 6755

Vigencia 3 meses

Condiciones de pago 50% de anticipo 50% al concluir

Tiempo de entrega de 48 a 72 hrs

N° de proveedor P33078

Descripción	Precio Unitario
1 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 942.38
2 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO ESTUDIO DE GABINETE	\$ 6,914.05
3 ESTUDIO RAYOS X	\$ 14,746.05

*Precios más IVA

ATTE

Lic. Diana Laura Hoyo Herrera
Administración

Guadalajara, JAL.
28 de Diciembre del 2022

Secretaría de Seguridad

Por medio del presente documento le comparto la cotización correspondiente a servicios requeridos, cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 1,036.61
2 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO ESTUDIO DE GABINETE	\$ 7,605.45
3 ESTUDIO RAYOS X	\$ 16,220.55

Tiempo de entrega: máximo 5 días hábiles

Vigencia: mensual

*precios más IVA

- Vigencia 60 días
- Condiciones de pago 50% de anticipo
50% al concluir
- Tiempo de entrega máx. 5 días hábiles

CORPORATIVO DELGADILLO POLANCO
CDP200924FZ0

integrocare.admon@gmail.com

tel: 3316534822

Carretera Guadalajara-Chapala 7085H Las Pintitas
El Salto 45525

Kristian Alejandro Delgadillo Castillo





Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

1. GLOSARIO:

Siglas o Palabra	Significado
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COPRISJAL	Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

2. REQUERIMIENTO

Partida 1.- 23 Servicios de laboratorio.

Partida 2- 250 Servicios de estudios de gabinete.

Partida 3.- 50 Servicios de Rayos X

Realización de análisis físicos, químicos, biológicos o de gabinete de diversos componentes, productos órganos o tejidos del cuerpo humano, cuyos resultados coadyuvan en el estudio, prevención, diagnóstico, resolución y tratamiento de los problemas de salud de las personas privadas de su libertad recluidos en los 14 Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, (Comisaría de Sentenciados, Comisaría De Reinserción Femenil, Reclusorio Metropolitano, Comisaría de Prisión Preventiva, CEINJURE Lagos De Moreno, CEINJURE Tepatitlán De Morelos, CEINJURE Ameca, CEINJURE Tequila, CEINJURE Chapala, Reclusorio de Puerto Vallarta, Reclusorio De Ciudad Guzmán, CEINJURE Autlán De Navarro, Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y Centro de Atención Integral Juvenil).

3. TIEMPO DE ENTREGA

Deberá ser cubierto a partir del fallo y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

4. GARANTÍAS

- a) Los análisis físicos, químicos, biológicos o de gabinete de diversos componentes, productos órganos o tejidos del cuerpo humano, a realizar serán todos aquellos cuyos resultados coadyuvan en el estudio, prevención, diagnóstico, resolución y tratamiento de los problemas de salud, ordinarios y de alta especialidad.
- b) La cantidad de estudios de laboratorio y gabinete a realizar dentro de la licitación serán única exclusivamente los que sean solicitados por el especialista y deben realizarse si el especialista lo solicita, única y exclusivamente en el laboratorio, clínica, patólogo, etc. que el especialista indique.
- c) Los estudios de laboratorio y gabinete que sean solicitados por los Centros Integrales de Justicia Regional (Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Autlán, Tequila, Ameca, Tepatitlán y Chapala), el proveedor del servicio deberá de mantener contacto con laboratorios clínicos y de gabinete de los municipios antes señalados para evitar el traslado de las personas privadas de la libertad a la Zona Metropolitana (Guadalajara).
- d) Para el caso anterior el licitante deberá realizar los pagos correspondientes de los estudios de los laboratorios clínicos o de gabinete con el ó los laboratorios con los que tengan convenio y reportarlos resultados de manera física y en electrónico en formato PDF, el cual debe incluir firma del responsable sanitario, código QR, para validación del resultado y firma electrónica



Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

- e) No deberá establecerse un máximo o mínimo ni penalización alguna, referente a la cantidad total anual de estudios de laboratorio o gabinete realizados a las personas privadas de la libertad, ya que no es un insumo que se genere de forma constante si no que depende de morbilidad que presente los pacientes y el objetivo de preservar la salud de las personas privadas de la libertad establecido en el artículo 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- f) Deberá contar con servicio de toma a domicilio las 24 horas los 365 días del año sin costo en Reclusorios del Complejo Penitenciario de Puente Grande (kilómetro 17.5 carretera libre a Zapotlanejo) de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- g) Deberá contar con servicio de toma a domicilio las 24 horas los 365 días del año sin costo en los diferentes nosocomios del Sector Salud de la Zona Metropolitana donde sea atendida una persona privada de la libertad.
- h) El laboratorio deberá contar con una plataforma totalmente automatizada e interfazada para el reporte en tiempo real de resultados para asegurar la máxima calidad y trazabilidad del proceso interno, dicha plataforma podrá ser consultada por dispositivos electrónicos y de escritorio con acceso restringido y controlado por la Coordinación General de Salud Penitenciaria.
- i) Los resultados se reportaran de manera física y en electrónico en formato PDF, el cual debe incluir firma del responsable sanitario, código QR, para validación del resultado y firma electrónica.
- j) Los informes de resultados de los estudios de laboratorio y de gabinete deberán tener impresos los valores o intervalos de referencia conforme a los métodos utilizados, además del género y grupo de edad al que corresponden, utilizando el sistema general de unidades de medida.
- k) Deberá poner a disposición inmediatamente en la plataforma interfazada de acuerdo al tiempo de procesamientos de los estudios físicos, químicos o biológicos que se realicen a una persona privada de la libertad el resultado de los mismos. De igual forma en caso ser necesario los entregara en el servicio de especialidad del nosocomio que haya solicitado un estudio de urgencia.
- l) Los análisis físicos, químicos, biológicos o de gabinete de diversos componentes, productos órganos o tejidos del cuerpo humano, que no sean realizados por el especialista, laboratorio, clínica, patólogo, que el servicio de especialidad del hospital de los servicios de salud determine y sean rechazados por los mismos, deberán volver a realizarse específicamente en el lugar determinado si costo extra.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Deberá proporcionarse al paciente información completa, en términos comprensibles, sobre los servicios y procedimientos a los que va a ser sometido, así como los requisitos y riesgos para su realización. En los procedimientos considerados de alto riesgo, deberá recabarse la carta de consentimiento informado.
- Deberá mantenerse la confidencialidad de toda la información relacionada con los resultados de los estudios de laboratorio o gabinete realizados, excepto cuando sea solicitada en forma escrita por la autoridad competente y en los casos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de vigilancia epidemiológica.
- El laboratorio clínico e imagenológico deberá comprobar que cuenta con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza y deberá cumplir con el equipamiento.



Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

- Deberán contar con personal profesional del área de laboratorio clínico e imagenológico con título expedido por institución de enseñanza superior reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente. (Químico Fármaco Biólogo, Técnico Laboratorista y Flebotomista)
- Deberán aplicar un programa de control interno de la calidad para todos los estudios de laboratorio y gabinete que realizan, que incluya las etapas preanalítica, analítica y post-analítica.
- Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio y gabinete que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad.
- Demostrar documentalmente, que ha llevado a cabo la evaluación de cada una de las pruebas incluidas en programas externos y desarrollar una investigación dirigida para solucionar la problemática de aquellos estudios de laboratorio en los que la calidad no sea satisfactoria.
- El laboratorio clínico e imagenológico deberá de estar inscrito con un mínimo de 3 años en dos programas de aseguramiento de control de calidad (uno nacional y otro internacional), así mismo que cuenta con un programa interno de control de calidad, lo anterior deberá demostrarlo documentalmente.

6. ENTREGABLES

- El laboratorio clínico e imagenológico, deberá contar con Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario, presentados ante la autoridad sanitaria correspondiente, (Alta especialidad).
- Contar con permiso ante COFEPRIS Jalisco, como Sala de Tomas en la Comisaría de Prisión Preventiva, Comisaría de Sentenciados, Comisaría de Reinserción Femenil, Reclusorio Metropolitano, Hospital Penitenciario y Centro de Atención Integral Juvenil de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- En el caso de utilizar fuentes de radiación ionizante, deberá contar con Licencia Sanitaria y Permiso de Responsable de la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
- En el caso de utilizar isótopos radioactivos, deberá contar con Licencia Sanitaria y Permiso de Responsable Sanitario de Medicina Nuclear; en lugar de los avisos antes mencionados.

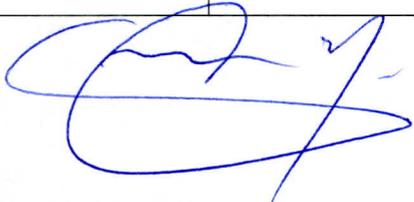


Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Sinhue Mauricio Gutiérrez López	
Puesto: Encargado de la Coordinación de Adquisiciones		Puesto: Sinhue Mauricio Gutiérrez López	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 29/12/2022	Tel. /ext. 17986 33 36687900	Fecha: 29/12/2022	Tel. /ext. 17986 33 36687900
Firma:		Firma:	